

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LVI — Nº 7.798</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 7 de abril de 1967</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesen para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra. Los avisos de forma alternada se recargará a tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 3426	del 28-3-67	— Acéptase la renuncia de la Sra. Fanny Salustina Correa de Etchenique Juez de Paz de San Antonio de los Cobres	1343
” ” ”	” 3427	” ”	— Designase dos Jueces de Paz en S. A. de los Cobres Sres. Juan A. Martina y Saturnino Vázquez	1343
” ” ”	” 3428	” ”	— Apruébase la ordenanza Nº 197 de la Municipalidad de la ciudad de Salta	1343
” ” ”	” 3429	” ”	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada “Su Mesa Super Markets S.A.C.A.I.I.F.	1344
” ” ”	” 3430	” ”	— Confírmase al personal de Jefatura de Policía de la Provincia	1344
M. de As. Soc.	” 3431	” ”	— Normas para los servicios de Asistencia Pública ..	1350
” ” ”	” 3432	” ”	— Apruébase la Resolución Nº 290 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1350
” ” ”	” 3433	” ”	— Apruébase la Resolución Nº 276 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1350
” ” ”	” 3434	” ”	— Apruébase la Resolución Nº 303 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1351
” ” ”	” 3435	” ”	— Apruébase la Resolución Nº 310 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1351

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 3436 del 28-3-67 — Apruébase la Resolución Nº 311, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1351
M. de Economía " 3437 " " — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Públ. para Adq. de ropas con destino a la Direc. de Patronato del M. de A. S. y S. P.	1352
" " " " 3438 " " — Acuérdate a la Compañía Industrial Cervecera S.A.C.I.F. e I. las exenciones impositivas que acuerda el Art. 4º inc. I apartado I al VI de la Ley Nº 4193/67	1352
" " " " 3439 " " — Designase Receptora Fiscal en Cachi a la Srta. Mirtha Elvira Ruiz de los Llanos	1352
M. de Gobierno " 3440 " " — Reimplántase el decreto Nº 2260 respecto al horario en la Administración Pública	1353
M. de Economía " 3441 " " — Páguese por su Tesorería Gral. al Boletín Oficial \$ 19.740. — para reintegrar al Banco Regional del Norte Argentino	1353
M. de As. Soc. " 3442 " " — Designase a la Srta. Nilda Díaz al Departamento de Lucha Antituberculosa (interino)	1353
" " " " 3443 " " — Apruébase la Resolución Nº 301 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1353
" " " " 3444 " " — Apruébase la Resolución Nº 332 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1354
" " " " 3445 " " — Apruébase la Resolución Nº 331 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1354
" " " " 3446 " " — Déjase cesante a la Sra. Eulalia C. de González del Departamento de Maternidad e Infancia ...	1354
" " " " 3447 " " — Apruébase la Resolución Nº 298 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1355
" " " " 3448 " " — Apruébase la Resolución Nº 300 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1355
M. de Economía " 3449 " " — Acuérdate a la Municipalidad de Iruya un subsidio de \$ 250.000	1355
" " " " 3450 " " — Apruébase la Orden de Servicio Nº 8 por 156.134 emitida por Dirección de Vivienda y Arquitectura	1356
" " " " 3451 " " — Apruébase la Resolución Nº 1403/66 de Vialidad de Salta	1356
" " " " 3452 " " — Reconócese una concesión de agua pública a la fracción finca La Ramada en Campo Santo .	1356
" " " " 3453 " " — Apruébase la recepción definitiva de la Obra Nº 129 Const. Escuela Nac. Nº 47 en Angastaco, Corralito y San Lucas	1357
" " " " 3454 " " — Ampliase en sesenta (60) días la Obra Nº 128 Construcción de dos monoblocks en sección C, Manzana 14	1357
" " " " 3455 " " — Concédese licencia al Sr. Felipe del Valle Taboada para que ingrese a las filas del Ejército Argentino.	1357
" " " " 3456 " " — Reconócese concesión de agua pública al inmueble "El Gramillal	1358

EDICTOS DE MINAS

Nº 26146 — De Palma E. G. de Mendoza. Exp. 4.916-G	1358
Nº 26110 — Expte. 5191 de la mina Sarita	1358
Nº 26087 — Expte. Nº 5164/F de la Mina Sarita	1358
Nº 26043 — Expte. 4966/Z Musa Zarif cateo para exploración	1359
Nº 26027 — Expte. Nº 5439/D	1359
Nº 26066 — Expte. Nº 5569-M Mina Margarita	1359

LICITACION PUBLICA

Nº 26132 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Públ. 12/67	1359
Nº 26111 — Para librefas de apuestas (Tómbola). Bco. de Préstamos	1359

EDICTO CITATORIO

Nº 26147 — De Hipólito Cruz. Exp. Nº 6554-C-66 s.p.	1359
Nº 26117 — De Gerardo Balboa. Exp. 3069-B/66 s.r.p.	1360

	Pág. Nº
Nº 26115 — Del Centro Cultural del Noroeste Argentino. Exp. 6231-U/66	1360
Nº 26101 — Concesión de agua pública (Río Chuscha, Cafayate)	1360
Nº 26069 — De Pedro P. Aguirre y Juana L. R. de Aguirre	1360
Nº 26068 — De Antonio R. Morillo	1360

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26153 — De Milagro Morales de Martínez	1361
Nº 26152 — De José Andrés Zauner	1361
Nº 26151 — De Juan Antonio Masciarelli	1361
Nº 26142 — De Daniel Juárez y de doña Petrona González de Juárez	1361
Nº 26141 — De Pablo Copa	1361
Nº 26127 — De María Luisa Vélez de Cachisumb	1361
Nº 26126 — De Juan Quiroga	1361
Nº 26124 — De María Marta López de Apaza o Marta López de Apaza	1361
Nº 26113 — De Sara Díaz de Michel	1361
Nº 26083 — De Salvador Rodríguez	1361
Nº 26067 — De Blas Giménez	1361

REMATE JUDICIAL

Nº 26157 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. López Santiago	1361
Nº 26156 — Por José A. Cornejo. Juicio: Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendo	1362
Nº 26155 — Por José A. Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Roque A. Alvarado	1362
Nº 26144 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo vs. Popov Ramona Salgado	1362
Nº 26143 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chalup Aníbal Gerardo vs. Moyano Julio Sergio	1362
Nº 26138 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mussari Mariano	1362
Nº 26136 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Lorenzo Fernández	1363
Nº 26118 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Pablo E. Díaz Villalba	1363
Nº 26091 — Por Efraín Racioppi. Juicio sucesorio de López, Celso, Cisneros o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Challe	1363
Nº 26056 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta vs. Tadeo Tello Mauricio	1364
Nº 26052 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Vda. de y otra	1364

CITACION A JUICIO

Nº 26148 — De José Alberto Funes	1364
Nº 25883 — Díaz Peralta Fanny Virginia Ortiz de vs. Díaz Peralta Santiago	1364

CONCURSO CIVIL

Nº 26090 — De Carlos Alberto Robles	1365
---	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26125 — De MAS VENTAS S. A.	1365
-------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26163 — De Nallar y Cía. S.A.C.I.F.	1365
Nº 26162 — De Confecciones Nallar S.A.C.I.	1365
Nº 26160 — De Club Atlético Pellegrini	1366
Nº 26159 — De Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos (Rosario de la Frontera) ...	1366
Nº 26158 — De Club Villa Velarde	1366
Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A.	1366
Nº 26137 — De Los Parrales S. A.	1367
Nº 26129 — De Meridiano S.A.C.I.F.I.	1367
Nº 26121 — De Sociedad Unión Sirio Libanesa (S. R. de la N. Orán). Para el 23-4-67 ..	1367
Nº 26100 — De la firma Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A.	1367

Sección JURISPRUDENCIA

Pág. Nº

SENTENCIA

Nº 26154 — C. J. Salta, 22-6-66. Sala 2da. — María, María Mendez de vs. Maza Alberto René (Divorcio)

1368

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de marzo de 1967.

Salta, 28 de marzo de 1967.
DECRETO Nº 3426

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5952/67.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FANNY SALUSTINA CORREA DE ETCHENIQUE, al cargo de Juez de Paz Suplente de San Antonio de los Cobres (departamento Los Andes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3427

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5314/67.

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la citada localidad en razón de encontrarse vacantes dichos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, al señor JUAN ANTONIO MARTINA, M. I. Nº 7.262.694, D. M. 63, C. 1942, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, al señor SATURNINO VASQUEZ, M. I. Nº 7.241.351, D. M. 63, C. 1936, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

DECRETO Nº 3428

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5820/67.

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante nota Nº 305 de fecha marzo 8 del año en curso eleva para su aprobación el decreto ordenanza Nº 197 de fecha 7 de marzo de 1967;

Por ello y atento las disposiciones contenidas en el Art. 21, Inc. 5º) Capítulo IV de la ley Nº 1349 (original 68) de Organización y Funcionamiento de Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 197 de fecha 7 de marzo de 1967 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Salta, marzo 7 de 1967 — SECRETARIA DE HACIENDA - DECRETO ORDENANZA Nº 197. A los fines del cumplimiento de las previsiones contenidas en el Artículo 21, inciso 5º) del Capítulo IV de la Ley Nº 1349 (Original 68) de Organización y Funcionamiento de Municipalidades, EL INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Salta, en uso de las atribuciones del H. Concejo Deliberante, Decreta con fuerza de Ordenanza: Art. 1º — Solicitase del Superior Gobierno de la Provincia el acuerdo para las designaciones de los siguientes funcionarios municipales: Contador General, Contador Público Nacional señor WALTER MANUEL ALARCON, L. E. Nº 7.235.785, Tesorero señor RAMON ANTONIO BARROS, L. E. número 362.371 y Receptor señor JOSE MARIA GONZALEZ L. E. Nº 7.254.050. - Art. 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. - Art. 3º: Gestiónase del Superior Gobierno de la Provincia la aprobación del presente decreto con fuerza de ordenanza. - Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R. E.) Ricardo J. Spangenberg, Intendente Municipal de la ciudad de Salta — Fdo.: Mario Martín Pereyra, Cont. Público Nacional, Secretario de Hacienda Municipalidad de la Ciudad de Salta — Fdo.: Armando Isasmendi, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3429

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5804/67.

Por las presentes actuaciones el señor Escribano Nacional Sergio Juan Vélez, y Contador Público Nacional Dn. Alberto P. Boggione, en su carácter de autorizados según acta de fecha 22 de enero de 1967, corriente de fs. 2 a fs. 19 vta. punto quinto, solicitan para la entidad denominada "Su-Mesa Super Markets Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" (S.A.C.A.I.I.F.) con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Arts. 18 - 19 inc. 9); dejando constancia que el depósito de garantía que prevé el Art. 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por el Cont. Públ. Nac. don Alberto P. Boggione;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 26 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 27 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "SU-MESA Super Markets Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" (S.A.C.A.I.I.F.) con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 a fs. 19 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Pos Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3430

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Habiéndose promulgado la Ley Nº 4192 de fecha 7 de marzo del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo

de Recursos para el ejercicio Económico Financiero 1967, y siendo necesario adecuar al personal de Jefatura de Policía que ha observado movimiento de los cuadros de su respectivo presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, al personal perteneciente a Jefatura de Policía de la Provincia, en las categorías y clases que en cada caso se especifica y que a continuación se detallan:

03 - Personal Administrativo

- Categ. 10 (Jefe División Judicial y Asesoría Letrada) Dr. NESTOR ROMAN CALVET, en carácter de ascenso.
 " 29 Dr. JOSE ARMANDO CATALANO, en carácter de ascenso.
 " 29 Dr. RAMON ALBERTO CATALANO, en carácter de ascenso.
 " 29 Dr. ROBERTO OSVALDO BONARI, en carácter de ascenso.
 " 29 Dr., JULIO ARGENTINO ROBLES en carácter de ascenso.
 " 29 Don HUMBERTO FRANCISCO ECHAZU, en carácter de ascenso.
 " 29 Dn. ARTURO CELESTINO SIERRA, en carácter de ascenso.
 " 29 Dn. CLIMACO BEJARANO, en carácter de ascenso.
 " 29 Dn. HECTOR RENE TROBATO, en carácter de ascenso.
 " 29 Dn. MIGUEL ANGEL SANCHEZ, en carácter de ascenso.
 " 29 Dn. DIONICIO RAMIREZ, en carácter de ascenso.

05 - Personal Asistencial

- Categ. 11 Dr. ERNESTO GABINO TAMAYO OJEDA, en carácter de ascenso.
 " 15 Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ, en carácter de ascenso.
 " 15 Dr. JUAN CARLOS OCAMPO, en carácter de ascenso.
 " 15 Dr. ANTONIO MORAGA, en carácter de ascenso.
 " 15 Dr. CARLOS ENRIQUE NAVARRO, en carácter de ascenso.
 " 15 Dr. RAMON ROBERTO FLORENCIO TANUS, en carácter de ascenso.
 " 15 Dr. JORGE OSCAR BUSTAMANTE, en carácter de ascenso.
 " 15 Dr. HUMBERTO ROSMUNDO SIRIMARCO, en carácter de ascenso.
 " 15 Dn. JULIAN ANTONIO TORRES, en carácter de ascenso.
 " 15 (Bioquímico) Dr. NESTOR HENRI FORTUNY, en carácter de ascenso.
 " 15 (Bioquímico) Dra. GLADYS LUCIA WILDE de BRIZUELA, en carácter de ascenso.

07 - Personal de Servicio

- Categ. 24 (Ordenanza) Dn. JORGE VIDAL CACERES, en carácter de ascenso.
 " 24 (Ordenanza) Dn. PEDRO JOSE GUERRERO, en carácter de ascenso.
 " 24 (Ordenanza) Dn. NATIVIDAD CRUZ, en carácter de ascenso.

Categ. 24 (Ordenanza) Don SIXTO NESTOR FARFAN, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Confírmase en las categorías, cargos y clases que se indica y en fechas que se mencionan, al siguiente personal:

Desde el 1º-1-67, en la Categoría 21, Fotógrafo, 03 del Personal Administrativo, a Dn. JUAN CARLOS GIMENEZ, trasladado de la Gobernación.

Desde el 1º-1-67, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. UBALDO RAMON PARDO de la Categoría 25, 03 del Personal Administrativo, en carácter de traslado.

Desde el 1º-1-67, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. OCTAVIO ARNULFO ONTIVEROS, de la Categoría 25, 03 del Personal Administrativo, en carácter de traslado.

Desde el 1º-1-67, en la Categoría 24, Chófer, 07 del Personal de Servicio, a Dn. VICTOR WALDO LOPEZ, hasta el 28-2-67, fecha que fue confirmado en el Ministerio de Economía.

Desde el 1º al 15-1-67 inclusive, en la Categoría 20, 03 del Personal Administrativo, a Dn. FRANCISCO JAVIER TORO, y desde el 16-1-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, traslado con carácter de ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. LUIS ANTONIO CARDOZO, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24, Operador de 3ra., 02 del Personal Técnico, traslado con carácter de ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, Telefonista 02 del Personal Técnico, a Dña. GRACIELA DEIDAMIA MORCILLO, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, en carácter de traslado.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. ROSA SILVIA CRUZ de ACEVEDO, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24, 03 del Personal Administrativo, traslado con carácter de ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 24, Radio Armador de 3ra., 02 del Personal Técnico, a Dn. JULIO RAUL CASTAÑO, desde el 1º-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, en carácter de traslado.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 23, Operario de 1ra., 08 del Personal Obrero, a Dn. LUIS GARNICA, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 22 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 24, Operario de 2da., 08 del Personal Obrero, a Dn. SERAFIN ELIAS DABALL, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 23, Operario de 1ra. de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, Dn. JORGE RAMON PADILLA, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 20, 03 del Personal Administrativo, traslado con carácter de ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Cate-

goría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. SANTIAGO SABINO RIBERO, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 20, 03 del Personal Administrativo, traslado con carácter de ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 14, 03 del Personal Administrativo, a Dn. BENITO MONTOYA, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 10 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 20, 03 del Personal Administrativo, a Dn. ADOLFO CIRO SAAVEDRA, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 14 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 24, 03 del Personal Administrativo, a Dn. GUILLERMO PUENTES, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 22 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 24, 03 del Personal Administrativo, a Dn. ERNESTO PICON, y desde el 1º-1-67, en la Categoría 23 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 24, 03 del Personal Administrativo, a Dn. NICOLAS CUEVAS, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 23 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, 03 del Personal Administrativo, a Dn. WALTERIO APOLINAR DIAZ, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, 03 del Personal Administrativo, a Dn. LUIS DEMETRIO CASTRO, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, 03 del Personal Administrativo, a Dn. MIGUEL ANGEL REALES, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24 de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. LUCIA RIVERO DE LEGUIZAMON, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 25, 03 del Personal Administrativo, en carácter de traslado.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, 08 del Personal Obrero, a Dn. JACINTO VIÑABAL, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 23, 03 del Personal Administrativo, traslado en carácter de ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, Operario de 3ra., 08 del Personal Obrero, a Dn. RAFAEL VELEZ, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24, 03 del Personal Administrativo, traslado en carácter de ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, Operario de 3ra., 08 del Personal Obrero, a Dn. RAMON MARTIN GUTIERREZ, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24, 03 del Personal Administrativo, traslado con carácter de ascenso.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. BARTOLOME MACHACA, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 25, Operario de 3ra., 08 del Personal Obrero, en carácter de traslado.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RAMON NIEVA, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24, Operario de 2da., 08 del Personal Obrero, en carácter de traslado.

Desde el 1º al 31-1-67 inclusive, en la Categoría 25, Operario de 3ra., 08 del Personal Obrero, a Dn. PAULINO RICARDO BRIDOUX, y desde el 1º-2-67, en la Categoría 24, 03 del Personal Administrativo, traslado con carácter de ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, 03 del Personal Administrativo, a Dn. GONZALO GUILLERMO CABRERA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, en carácter de traslado.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RICARDO ALBERTO TORANZOS, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23-03 Personal Administrativo, en carácter de traslado.

Desde el 1º-1-67 al 15-3-67 inclusive, en la Categoría 24, Chófer, 07 Personal de Servicio, a Dn. NORMANDO RAMIRO LOPEZ, y desde el 16-3-67, en la Categoría 25, Telefonista, 02 del Personal Técnico, en carácter de traslado.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 8, Inspector Mayor, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JOAQUIN GUIL, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 7, Inspector General de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 10, Comisario Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RAIMUNDO VILTE, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 8, Inspector Mayor de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 10, Comisario Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. SANTIAIGO CALPANCHAY, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 8, Inspector Mayor de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 11, Comisario, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JORGE PONCE DE LEON, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 10, Comisario Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 11, Comisario, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ADOLFO NIEVA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 10, Comisario Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 12, Sub Comisario, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. SANTOS BETANCUR, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 11, Comisario de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 12, Sub Comisario, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. HUGO DONATO SAAVEDRA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 11, Comisario de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 12, Sub Comisario, 06 del Personal

de Seguridad y Defensa, a Dn. MAXIMO RAMOS, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 11, Comisario de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 19, Oficial Principal, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. HILARIO CIRO GAUNA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 12, Sub Comisario de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 19, Oficial Principal, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. MARCOS JUSTINO MARIN, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 12, Sub Comisario de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 19, Oficial Principal, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. EDUARDO MENDEZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 12, Sub Comisario de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 19, Oficial Principal, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CARLOS ALBERTO AREVALO, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 12, Sub Comisario de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 21, Oficial Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ANSELMO ESTANISLAO RIOS, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 19, Oficial Principal de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 21, Oficial Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. LUCINDO EUSTAQUIO BUSTOS, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 21, Oficial Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. FRANCISCO FARFAN, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 21, Oficial Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. EDUARDO EUGENIO GUTIERREZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 21, Oficial Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ERNESTO NICOLAS VILLALBA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 21, Oficial Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JUAN FRANCISCO ESCANDEL, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 21, Oficial Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. GUILLERMO HUMBERTO FERNANDEZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CANDE-

LARIO GUTIERREZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CUSTODIO ZAMORA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. VICENTE ESTEBAN CARRIZO, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. VICTOR ALBERTO BURGOS, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. LUIS JOAQUIN RAMIREZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. NESTOR LIENDRO, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RICARDO AGUIRRE, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ADOLFO MARCELINO VILLALBA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JULIO CESAR ABAROA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 21, Oficial Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. BITORIANO ADOLFO TORRES, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. GABRIEL GUANTAY, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. FACUNDO SANTILLAN, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la

Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CEFERINO BARRIOS, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. NESTOR EDUARDO VAZQUEZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RAMON CHAILE, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. AGUSTIN ROBERTO TACACHO, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. EVER FRANCISCO CAPALBI, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ALFREDO HERRERA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CARLOS MAMANI, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. VICTOR HUGO ALMIRON, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. DINA VERONICA CRUZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. MARTIN PEDRO FLORES, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CIRILO LAFUENTE, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. ARGEMINA GIL VILLAGRA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. PASCUALA PRIMITIVA CARDOZO de CRUZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. ESTER ROSA APAZA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ADOLFO VILTE, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RODOLFO BARBITA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. JACINTA WENZELADA MORALES de ARANDA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. HECTOR ALEJANDRO QUARTIN, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a don ANGEL EUSTAQUIO AGUILAR, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ALEJANDRO RODRIGUEZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. SEMBILLO GERARDO ACOSTA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CESAR HERNAN MONTENEGRO, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ANATOLIO JACINTO MAUNO, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. LUCIO

OSCAR CORREA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. LUCIO OSCAR LERA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. ELIA VERONICA MEDINA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. PEDRO ALBERTO LOPEZ, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dña. ROSA TEODORA ELIAS de SALOMON, y desde el 1º-3-67, en la categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. MANUEL MARIANO PEREYRA, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º-1-67 al 28-2-67 inclusive, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. FRANCISCO EUSEBIO BASUALDO, y desde el 1º-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante de igual personal, por ascenso.

Desde el 1º al 5-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ROBERTO QUISPÉ, fecha que renunció.

Desde el 1º al 16-1-67, en la Categoría 23, Cabo, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. NICACIO ELGUERO, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º al 5-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ANUNCIACION DOMINGUEZ, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º al 7-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. PASCUAL BAILON PAZ ROLDAN, fecha que renunció.

Desde el 1º al 10-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. MARCOS BARBOZA, fecha que renunció.

Desde el 1º al 10-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JUAN DE DIOS CASTRO BARREIRO, fecha que renunció.

Desde el 1º al 11-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ERNESTO RUBEN MONTEGUDO, fecha que renunció.

Desde el 1º al 5-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ROBUSTIANO REGIS

TRONCOSO, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º al 15-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. VICTOR CARLOS MAMANI, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 4-2-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ANTONIO ALFREDO CARRIZO, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º al 3-1-67, en la Categoría 23, Cabo, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ARCENIO GUTIERREZ, fecha que fue dejado cesante con prohibición de reingreso.

Desde el 1º al 15-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. VICTORINO CABANA, fecha que renunció.

Desde el 1º al 19-1-67, en la Categoría 23, Operador de 2a., 02 del Personal Técnico, a Dn. RODOLFO ALBERTO AGUIRRE KALAFATTICH, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 19-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. HECTOR VILLAFANE, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 19-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. INOCENCIO PAPA-DOPULOS, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 19-2-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CARLOS ANIBAL BERIRO PEÑA, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 2-2-67, en la Categoría 23, Oficial Sub Inspector, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. MISAEL CARRASCO, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º-1-67 al 10-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. MODESTO PONCE, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º-1-67 al 4-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. DEOPOLDINO MEDINA, fecha en la cual se solicitó cargo vacante por fallecimiento.

Desde el 1º-1-67 al 6-2-67, en la Categoría 25, Agente de Investigaciones, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. PABLO GREGORIO DE JESUS FERREYRA, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 19-3-67, en la Categoría 11, Comisario, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ALFONSO JUAN ELIAS, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 19-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. ROBERTO NINA, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º-1-67 al 14-2-67, en la Categoría 12, Sub Comisario, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. FELIX MORALES, fecha que renunció.

Desde el 1º al 18-1-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JAVIER AYALA, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º-1-67 al 20-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RUMUALDO ANTO-

NIO BENAVIDEZ, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 19-3-67, en la Categoría 19, Oficial Principal, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CARMEN CRUZ SORIA, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 19-3-67, en la Categoría 23, Cabo, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. PRIMITIVO GUZMAN, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 24-2-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. DOMINGO CISNEROS, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 6-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JESUS INOCENCIO ALVAREZ, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º-1-67 al 6-3-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. CLEMENTE ALVEAR GUZMAN, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º-1-67 al 4-3-67, en la Categoría 25, Telefonista, 02 del Personal Técnico, a Dña. MARIA TERESA LASPIUR, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 13-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. FELIX BENJAMÍN PONCE, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 24-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. OSCAR LISANDRO BLASCO, fecha que fue dejado cesante.

Desde el 1º-1-67 al 12-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RAMON CHOCOBAR, fecha que fue dejado cesante con prohibición de reingreso.

Desde el 1º-1-67 al 9-3-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. DONATO MARTINEZ, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 13-3-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JUSTO RAUL VALDIVIEZO, fecha que renunció.

Desde el 1º-1-67 al 20-2-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. MARCELINO TOLABA, fecha que fue dejado cesante con prohibición de reingreso.

Desde el 1º-1-67 al 14-3-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. JOSE BENITO GIRON, fecha en la cual se solicitó cargo vacante por fallecimiento.

Desde el 1º-1-67 al 10-3-67, en la Categoría 25, Agente Uniformado, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a Dn. RAMON ANTONIO CHAVEZ, fecha en la cual se solicitó cargo vacante por fallecimiento.

Desde el 1º-1-67, en la Categoría 24, Oficial Ayudante, 06 del Personal de Seguridad y Defensa, a los Cadetes de 2º Año, egresados de la Escuela de Policía, que seguidamente se detalla: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL REINOSO, RICARDO JESUS RAMIREZ, ELVIO DARDO LERA, MARIO REINALDO PACHAO, ANTONINO GARCIA, VICTOR HUGO CHOQUE, ALDO WERTEL

CONTRERAS, ANASTACIO CLEMENTE COLQUE, HUGO HECTOR VARGAS, ONORIO GONZALEZ, MANUEL VICTOR BAILON, ISIDRO ONE LERA, ROBERTO DARDO AGUIRRE, CARLOS ABRAHAM DE LOS RIOS, GERARDO LAFUENTE SOLIS, ASUNSION ROBERTO CISNERO y ALBERTO JOSE RAMAYO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3431

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum Nº 22 de Subsecretaría de Salud Pública.

Visto que el Gobierno de la Provincia en sus planes a cumplir, tiende a lograr que en materia asistencial se brinde mayores beneficios a sus habitantes; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia realizada ha demostrado la conveniencia de la integración de los Servicios de la Dirección de Asistencia Pública en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cuyo objetivo real es la asistencia de enfermos agudos y de emergencia, lo que constituye el uso eficaz de los recursos que se dispone, tanto materiales como humanos para una mejor organización en bien de la comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los servicios de la Dirección de Asistencia Pública se integrarán en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", constituyendo una unidad técnica y administrativa, pasando asimismo el patrimonio y presupuesto al nosocomio citado.

Art. 2º — El actual Director de la Asistencia Pública Dr. PEDRO R. RUMI, se desempeñará como Sub Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y será el responsable del servicio de urgencia, consultorios de barrios, del Servicio de Rayos X, Laboratorio que funciona en el Centro de Bienestar Social con personal, muebles, etc.

Art. 3º — Los servicios de urgencia, domicilio, calle y guardia tendrán un médico Jefe en dependencia directa del Sub Director.

Art. 4º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dispondrá los detalles de organización de todos los servicios en su nueva integración.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3432

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4924-C-67 (Nº 4255/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Onofre Cardozo, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales, de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se eximían de hacer aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a efectos de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes;

Que según informe de Sección Cómputos a fs. 17 y 18 se comprueba que el solicitante tiene prestados servicios en la Policía de la Provincia, calculados al 28 de febrero de 1967, durante 27 años, 7 meses y 3 días y una edad a esa fecha de 50 años, 8 meses y 19 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Létrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 290-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de marzo de 1967, que acuerda al Sargento, Categoría 21 de la Policía de la Provincia Dn. ONOFRE CARDOZO, L. E. Nº 3.888.100, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual jubilatorio determinado por la Ley 3372, de \$ 16.899 m/n. (Dieciséis mil ochocientos noventa y nueve pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3433

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4923/67-L (Nº 3440/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Delmira Arias de Linares, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados por su extinto esposo Dn. Rómulo Linares, en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a fin de acreditarlos en el beneficio de pensión que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46

y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), lo informado por Sección Cómputos a fs. 5 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 276-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 6 de marzo de 1967, mediante la cual se declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, diez (10) meses y dieciseis (16) días de servicios prestados por el afiliado fallecido Dn. ROMULO LINARES, en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a fin de que su viuda doña DELMIRA ARIAS DE LINARES los acredite en el beneficio de pensión que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3434

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4933/67-C (Nº 2566 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Gregoria Martínez de Cañizares, en su carácter de madre de la afiliada fallecida señorita Esther Martínez, solicita subsidio por devolución de aportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios se comprueba el vínculo invocado por la recurrente, como así el fallecimiento de la causante, hecho ocurrido el día 12 de junio de 1966;

Que con testimonio de información sumaria judicial, se deja salvada la diferencia de nombre existente en la documentación presentada por la recurrente;

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 70 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 303-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora GREGORIA MARTINEZ DE CAÑIZAREZ, L. C. Nº 1.630.697 el subsidio que establece el art. 70 del Decreto Ley 77/56, en la suma de \$ 75.907 m/n. (Setenta y cinco mil novecientos siete pesos moneda nacional) cantidad a que con más sus intereses alcanzan los aportes realizados por su hija, afiliada fallecida Srta. ESTHER MARTINEZ, importe que deberá ser imputado a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3435

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4936/67-T (Nº 3391/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Paulina González de Torres, en concurrencia con sus hijos Jacinto Rafael, María Ester, María Elena, Juan Carlos, Marta Faustina, Jorgelina Lucrecia y Héctor Sergio Torres, solicita beneficio de pensión en su carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido Dn. Eugenio Nicolás Torrez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/12 corren agregados testimonios que prueban el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 15 de junio de 1966, como así el vínculo invocado por la peticionante;

Que según informe de Sección Cómputos el extinto contaba con servicios en la Dirección de Vialidad de Salta a la fecha de su fallecimiento (15 de junio de 1966) durante 22 años, 6 meses y 28 días, situación que le daba derecho de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, por lo que es procedente el beneficio solicitado;

Por ello y teniendo en cuenta el dictamen producido por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 310-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora PAULINA GONZALEZ DE TORREZ en concurrencia con sus hijos Jacinto Rafael, María Ester, María Elena, Juan Carlos, Marta Faustina, Jorgelina Lucrecia y Héctor Sergio Torrez, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido Dn. EUGENIO NICOLAS TORREZ, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372, de \$ 7.460 m/n. (Siete mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3436

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4934/67-C (Nº 2825/66, 2294/

61, 615/54, 621/52, 1220/65, 1868/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en las presentes actuaciones la Resolución Nº 311-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando el señor Segundo Cuellar, teniendo en cuenta la antigüedad que el mismo tiene acreditada en la Administración Pública Provincial, y a los servicios prestados y reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes; y

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 331-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando el señor SEGUNDO CUELLAR, M. I. Nº 3.927.813 en el cargo de Auxiliar 9º de la Administración General de Aguas de Salta, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, con un haber jubilatorio mensual reajustado a partir del 1º de noviembre de 1965 en la suma de \$ 11.482 m/n (Once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos m/n.) con más la bonificación de \$ 2.870 m/n. (Dos mil ochocientos setenta pesos moneda nacional) dispuesta por el art. 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3437

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 835/967.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de ropas con destino a la Dirección de Patronatos dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto de m\$. 5.569.000; y atento a lo dispuesto por el Art. 12, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de ropas con destino a la Dirección de Patronatos dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud

Pública, por un monto aproximado de \$ 5.569.000 m/n. (Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3438

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 505/1967.

Visto que la Compañía Industrial Cervecera S.A.C.I.F. e I., entidad para-estatal declarada por decreto Nº 10.701 del 26 de octubre de 1965, solicita a fs. 3 de estas actuaciones los beneficios de la exención impositiva, por considerarse encuadrada en el inciso i) ítems I al VI del Art. 4º de la Ley de Promoción Industrial Nº 4193/67; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de Salta dictamina favorablemente dicho petitorio pero con carácter provisorio y hasta tanto se reglamente la ley 4193/67 mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Compañía Industrial Cervecera S.A.C.I.F. e I. las exenciones impositivas que acuerda el artículo 4º, inciso i) apartados I al VI de la Ley 4193/67, hasta tanto se dicte la reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — La firma beneficiada queda supeditada al cumplimiento de las disposiciones que le recaigan al resolver su situación en definitiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3439

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3126/966.

Visto que en el Departamento de Cachi se encuentra vacante el cargo de Receptor Fiscal, y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas a fs. 33 del expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Receptora Fiscal en el Departamento de Cachi, a la señorita MIRTHA ELVIRA RUIZ DE LOS LLANOS, L. C. Nº 4770653; debiendo presentar previamente garantía a satisfacción de la Dirección General

de Rentas.

Art. 2º — Establécese que la designación de la señora MARIA NELLY BURGOS DE LA-VAQUE, dispuesta por decreto Nº 3231/67, lo es para el cargo de Receptora Fiscal y no de Recaudadora como allí se especifica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3440

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Vistas las razones y necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Reimplántase a partir del día 3 de abril del año en curso, la vigencia del Decreto Nº 2260 de fecha 2-I-67, quedando establecido nuevamente el siguiente horario en la Administración Pública Provincial que comprenden reparticiones centralizadas y descentralizadas:

De lunes a viernes de 7 a 13 horas, sin tolerancia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3441

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 829/967.

Visto este expediente en el que la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia solicita el reintegro de la suma de \$ 19.740 m/n. a favor del Banco Regional del Norte Argentino S. A., en razón de haber percibido de más por la publicación de sus balances; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 19.740 m/n. (Diecinueve mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional), para que proceda a reintegrar dicho importe al Banco Regional del Norte Argentino S. A., por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "Cálculos de Recursos Ejercicio 1967 — Recursos Ordinarios — Próducido Boletín Oficial".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3442

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.119/67.

Visto la licencia extraordinaria concedida a la Srta. Elsa del Carmen Narvaez, categoría 27; Personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el término de seis meses, y teniendo en cuenta las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino, a la Srta. NILDA DIAZ, L. C. Nº 9.495.615, en la categoría 27, Personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, en reemplazo de la Srta. Elsa del Carmen Narvaez en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de seis meses; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Principal 1, Partida 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3443

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4931/67 (Nº 3775/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Pedro Jesús Vega, solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Policía de la Provincia, a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), lo informado por Sección Cómputos a fs. 11 vta. y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 301-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de marzo de 1967, mediante la cual se declaran computables cuatro (4) años y siete (7) días de servicios prestados por el señor PEDRO JESUS VEGA, en la Policía de la Provincia, a los efec-

tos que le sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3444

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4937-S-67. (Nº 3970/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la Sra. Demetria Adelina Díaz de Sánchez en su carácter de cónyuge supérstite del afiliado fallecido Dn. José Gregorio Sánchez solicita el subsidio que establece el art. 70 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 5 y 6 se comprueba el vínculo invocado por la recurrente, como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 27 de marzo de 1965;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 332-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de marzo de 1967, que acuerda a la Sra. DEMETRIA ADELINA DIAZ DE SANCHEZ, L. C. Nº 4.155.950 el subsidio que establece el art. 70 del Decreto Ley 77/56, en la suma de \$ 21.440 m/n. (Veintiún mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n.) cantidad que con más sus intereses alcanzan a los aportes realizados por su extinto esposo afiliado don JOSE GREGORIO SANCHEZ, importe que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3445

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4938/67-C (Nº 3657/66 y 840/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 331-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Srta. Teresa de Jesús Carabajal, el beneficio de una jubilación ordinaria, en los cargos de Maestra de la Escuela República de Chile, y Directora de la Escuela Nacional Nº 29, teniendo en cuenta la antigüedad que la misma presenta en el Consejo Gral. de Educación de

la Provincia, y los servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 331-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante la cual se acuerda a la Maestra de la Escuela República de Chile, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, y Directora de la Escuela Nacional Nº 29, señorita TERESA DE JESUS CARABAJAL, L. C. Nº 9.484.367, el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 57.679 m/n. (Cincuenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3446

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.000/67 (5) - (6) - (7)

Visto que la señora Aurelia Campos de González, Categoría 26, Personal Asistencial, (Auxiliar de Enfermería) del Departamento de Maternidad e Infancia, hizo abandono de servicios a partir del día 23 de enero del año en curso;

Por ello, atento a los informes agregados en las presentes actuaciones, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 23 de enero del año en curso, a la señora AURELIA CAMPOS DE GONZALEZ, categoría 26, Personal Asistencial (Auxiliar de Enfermería) del Departamento de Maternidad e Infancia, por abandono de servicios, y de acuerdo a las disposiciones del art. 48 del Decreto Nro. 6.900/63 y art. 27 inciso a) de la Ley 3957/64.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora EULALIA FRANCO DE CARRIZO, L. C. Nº 9.496.576, clase 1925, inscripta bajo el Nº 504 Letra "F" en el Registro de Profesionales, en la categoría 26, Personal Asistencial, del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante por cesantía de la Sra. Aurelia Campos de González.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado en el artículo anterior

se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Principal 1, Partida 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3447

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4143/65-S (Nº 3244/66, 3701/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en las presentes actuaciones la Resolución Nº 298-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta el haber de la pensión que goza la Sra. Azucena Estela Rojas de Saravia, en concurrencia con sus hijas Lilian Juana, Nidia Juliana, Adelma Marcia y Teolina Sonia Saravia, en sus carácter de viuda e hijas menores y solteras del afiliado fallecido Dn. Angel María Santiago Saravia, teniendo en cuenta la antigüedad que el extinto contaba en la Administración Pública Provincial, y en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 298-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de marzo del año en curso, mediante la cual se reajusta el haber de la pensión que goza la señora AZUCENA ESTELA ROJAS DE SARAVIA, Mat. Ind. Nº 0.820.877, en concurrencia con sus hijas: LILIAN JUANA, NIDIA JULIANA, ADELMA MARCIA y TEOLINA SONIA SARAVIA, en sus carácter de viuda é hijas menores y solteras, respectivamente del afiliado fallecido Dn. ANGEL MARIA SANTIAGO SARAVIA, en base a servicios reconocidos a favor de éste por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, en la suma de \$ 7.475 m/n. (Siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n.), a partir del 1º de enero de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3448

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4930/67-P (Nº 1854/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 300-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Sra. Carmen Alcira Molina de Pipo, el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Maestra de la Escuela "Cnel. Mollinedo" de la localidad de Anta, teniendo en cuenta la antigüedad que la misma presenta en el Consejo Gral. de Educación de la Provincia;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 300-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de marzo del año en curso, mediante la cual se acuerda a la Sra. CARMEN ALCIRA MOLINA DE PIPO, L. C. Nº 9.486.316, Maestra de la Escuela "Cnel. Mollinedo" de Anta el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 23.616 m/n. (Veintitres mil seiscientos dieciséis pesos moneda nacional), con más la bonificación de \$ 1.771 m/n. (Un mil setecientos setenta y un pesos moneda nacional) establecida por el art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3449

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 725/1967.

Visto que la Municipalidad de Iruya solicita se le acuerde un subsidio a fin de poder hacer frente a imperiosas necesidades, como ser de obras públicas, el de pago de jornales y sueldos atrasados a su personal, como así también atender obras de importancia para dicha comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que siempre es propósito de este Gobierno de concurrir "de acuerdo a sus posibilidades" en ayuda de aquellas municipalidades, que por carecer de medios para ello no pueden suministrar los servicios públicos más indispensables como es el caso de la municipalidad peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Iruya, un subsidio de \$ 250.000 m/n. (Dos-

cientos cincuenta mil pesos moneda nacional), a fin de que pueda atender compromisos de pagos y la realización de obras dentro de dicha comuna.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Iruya, la suma de \$ 250.000 m/n. (Dosecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), en concepto del subsidio acordado por el artículo anterior, con imputación al Anexo C, Inciso 1, Item 2, Partida 1, Principal 4, Aportes y Subsidios a Sectores Públicos, Parcial 1, Municipalidades Provinciales, del presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3450

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 3606/64 y 568/67.

Visto la Orden de Servicio Nº 8 emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de los trabajos adicionales por un total de \$ 156.134 m/n., en la obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 72 en La Bodeguita, Dpto. Guachipas", a cargo de la Empresa Constructora Celeste Dal Borgo; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados consisten en la demolición de muros de adobes, terraplenamiento con material proveniente de la misma demolición y levantamiento de techos del antiguo edificio de la Escuela, por cuanto la Empresa adjudicataria debe construir el nuevo local en el mismo predio donde existe la construcción a demoler;

Que el valor de los citados trabajos se halla comprendido en el margen de excepción autorizado por el Art. 41 inciso e) de la Ley de Obras Públicas;

Atento a lo dispuesto por la Dirección recurrente mediante Resolución Nº 65, del 21 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 8 por la suma de \$ 156.134 m/n. (Ciento cincuenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 72 en La Bodeguita (Dpto. Guachipas)", a cargo de la Empresa Constructora CELESTE DAL BORGO.

Art. 2º — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia deberá, en el futuro, adoptar las providencias necesarias para que los trabajos adicionales se reduzcan al mínimo, llevando a cabo los estudios y proyectos de las obras a ejecutar, en forma completa.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 29 del Plan de Créditos Mínimos atendidos con Recursos Propios de la Administración Central, Año 1967.

Art. 4º — Tome conocimiento Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia e Inspección Seccional de Escuelas Lainez.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3451

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la Resolución Nº 1403/66 emanada de la Dirección de Vialidad de Salta, por la que acuerda una ampliación en cien días corridos del plazo contractual, a la Empresa Santiago A. Agolio, para la terminación de la obra: "Pavimentación del Pueblo de Campo Santo - Construcción Cordón Cuneta - Base Estabilizada y tratamiento bituminoso tipo doble, a partir del día 27 de julio de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición aludida funda la citada resolución en que durante la realización de los trabajos se dispuso pavimentar 18 cuadras en lugar de 10 previstas, por lo que resulta necesario la prórroga del plazo en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1403/66, emanada del Directorio de Vialidad de Salta, por la que se acuerda una ampliación del plazo contractual, en 100 (cien) días corridos, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DEL PUEBLO DE CAMPO SANTO, Construcción Cordón Cuneta - Base Estabilizada y tratamiento bituminoso doble", a partir del día 27 de julio de 1966, la que fuera adjudicada a la Empresa SANTIAGO A. AGOLIO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3452

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 645/67.

VISTO que el señor Mateo Yurato solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad Lote I, Fracción Finca La Ramada, Catastro Nº 437, ubicada en Campo Santo, Dpto. General Güemes, con una superficie bajo riego de 10 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnico y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta en resolución Nº 336 dictada por esta Administración en fecha 6 de abril de 1955;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de agua pública al inmueble denominado LOTE 1, FRACCION FINCA LA RAMADA, Catastro Nº 437, ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes, de propiedad del señor MATEO YURATO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de (diez) Has. con una dotación equivalente al cinco por ciento de una porción de las diez y media en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramonada, con un turno de treinta y seis horas mensuales. En época de abundancia de agua, se fijará una dotación de setenta y cinco centilitros por segundo y por hectáreas bajo riego.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3453

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 800/67.

Visto la recepción definitiva de la Obra Nº 129: "Construcción Escuela Nacional de 4 aulas, Nº 47 en Angastaco y de 2 aulas, Nº 53 y 179 en Corralito y San Lucas (Dpto. San Carlos)", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., ordenada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el acta labrada a tal efecto, en fecha 16 de febrero del año en curso y ratificada mediante Resolución Nº 110, del 17 de febrero de 1967, emitida de la misma Dirección,

Artículo 1º — Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra Nº 129: "Construcción Escuelas Nacionales en 4 aulas, Nº 47 en Angastaco; y de 2 Aulas, Nos. 53 y 179 en Corralito y San Lucas (Dpto. San Carlos)", a cargo de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., conforme al Acta labrada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 16 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3454

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 733/67.

VISTO que la Empresa Contratista Ing. Vicente Moncho, en nota de pedido Nº 26, del 11 de octubre de 1966, solicita se amplíe en 60 días calendario el plazo contractual de ejecución de la Obra Nº 128: "Construcción de 2 Monoblocks en Sección C, Manzana 14 - Salta, Capital", en acogimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1085/66;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su pedido en la falta de pago de los certificados de obra emitidos, razones que confirma y da por válidas Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en Resolución Nº 105, de fecha 9 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en sesenta (60) días calendario el plazo de ejecución de la Obra número 128: "Construcción de dos monoblocks en Sección C, Manzana 14 - Salta, Capital", a cargo de la Empresa Contratista Ing. VICENTE MONCHO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3455

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 407/67.

VISTO que el señor Felipe del Valle Taboada, Categoría 25, dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita licencia a partir del 13 de febrero del año en curso, para cumplir con el servicio militar obligatorio; y

Atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a las disposiciones contenidas en el Art. 33º del Decreto Nº 6.900/64 y 14º de la Ley Nº 3957/64, vigentes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia a partir del 13 de febrero del año en curso, al señor FELIPE DEL VALLE TABOADA, Categoría 25, dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a fin de que ingrese

a las filas del Ejército Argentino para cumplir con el servicio militar obligatorio, y con goce del 50% de sus haberes mensuales, conforme a disposiciones vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3456

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 596/67.

VISTO que el señor Juan Luis Nougués solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "El Gramillal", ubicado en el Departamento de Anta, Catastro N° 85, con una superficie bajo riego de 400 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias, como asimismo a la publicación de edictos citatorios en diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, y en la forma propuesta por el Consejo de la Administración General de Aguas de Salta, en su Resolución N° 142, de fecha 9 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los señores María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougués; María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colecta del Perpetuo Socorro Nougués de Uriburu; Juan Luis Tomás Nougués; Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougués; María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougués; Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougués de Monsegur; Ana Isabel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougués; Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro de Ljauro; Victoria Consuelo Soledad Narcisa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougués; Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougués, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 400 Has. del inmueble de su propiedad denominado "El Gramillal", Catastro N° 85, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de doscientos diez litros por segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda), por medio de un canal de su propiedad.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

N° 26146

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Palma E. G. de Mendoza en 12 de marzo de 1965 por Expte. N° 4.916-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: cumbre del cerro "Cortaderas". De ahí síguese 9.825 metros Norte y 300 metros Este, fijando el P. de Partida. De ahí 4.000 metros Norte, 5.000 metros Este, 4.000 metros Sur; 5.000 metros Oeste, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. 1.500 e) 6 al 19-4-67

N° 26110

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Salvador Vázquez, en 28 de setiembre de 1965, por Expte. N° 5.191-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia, el mojón N° 9 de la mina "Sarita" que está ubicado en el Salar de Pozuelos, de allí al sur y a los 29,00 kms. se encuentra el punto de partida (P. P. de allí 2 kms. al oeste (Punto A) de allí 10 kms. al sur (Punto B), de allí 2 kms. al Este (punto C), de allí 10 km. al Norte, hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 14-4-67

N° 26087

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 17 de setiembre de 1965 por exp. N° 5164-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia (PR) Mojón N° 9 de la Mina Sarita, a los 2100 mts. al Norte estará el Punto de Partida (P.P.), de allí 5 kms. al Este, punto A, de este esquinero 4 kms. al Norte, punto B, de allí 5 kms. al Oeste, punto C, de este esquinero 4 kms. al Sud, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 900 e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26043

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 6 de mayo de 1965 por Exp. Nº 4966-Z, ha manifestado en el departamento de Iruya cateo para explorar la siguiente zona: Desde el centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se trazan dos segmentos de 2.000 metros cada uno, en dirección al norte magnético y el otro en dirección al sur. Las extremidades de estos segmentos, serán los vértices A y B del rectángulo ABCD, superficie de la concesión de 2.000 hectáreas solicitadas. Los lados AD y BC de este rectángulo medirán 5.000 metros cada uno en dirección Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

28-3 al 10-4-67

Nº 26027

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alfonso Diez Gómez, en 27 de junio de 1966 por expte. Nº 5.439-D, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el mojón Nº 18, lindero de las fincas "El Toro" y "Punto Ciénega", y "Tres Cruces", A., trazar una línea al Norte 52º al Este de 1.050 m. para fijar el punto "A"; desde este punto, en ángulo 90º tirar otra línea al Noroeste de 6.000 m. para determinar el punto "B"; desde "B", en ángulo recto de 90º con la línea anterior, trazar hacia el Sudoeste una línea de 3.333,33 1/3 m. para fijar el punto "C"; desde este punto "C" tirar hacia el Sudeste una línea en ángulo recto de 90º con la "BC" de 6.000 m. para determinar el punto "D", y desde este punto, en ángulo recto con la línea "CD", trazar otra línea de 2283,33 1/3 m. hacia el punto de partida o Mojón Nº 18 para cerrar el paralelogramo "A-B-C-D." de 2.000 Has. de superficie. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

27-3 al 7-4-67

Nº 26066

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería y 6º de la Ley 10.273, que Minera Espinosa S. R. L. en 31 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5569-M, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato al que denominará "Margarita". Tomando como punto de referencia el esquinero Nº 9 "pertenencia Nº 2" de la mina Sarita, se miden 1.000 metros con un azimut de 218º para llegar al punto de descubrimiento de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta libre de otros pedimentos mine-

ros. Se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 22 de marzo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.
Imp. \$ 2.250 29-3, 7 y 18-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26132

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PÚBLICA Nº 12/67

Llámase a licitación pública Nº 12/67, a realizarse el día 26 de abril de 1967 a horas 12 por la adquisición de caños, accesorios y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m\$.n. 10.

Valor al cobro \$ 930

5 al 7-4-67

Nº 26111

Provincia de Salta

LICITACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 500.000 (Quinientas mil) libretas de apuestas, para la Oficina de Tómbola dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 21 de abril de 1967 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco - Alvarado 621, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000. Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 7.30 a 11.30 horas.

Salta, marzo de 1967.

René Allemand, Contador, Banco de Préstamos y A. Social.

Imp. \$ 900

3 al 7-4-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26147

REF.: EXPTE. Nº 6554-C-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HIPOLITO CRUZ tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con un caudal de 2,66 lts./segundo a derivar del río Toro (margen iz-

quiera) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia denominada Rosario Viejo una superficie de 3,5497 Has. del inmueble rural sin nombre, catastros Nros. 4642 y 4643 del Departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que resulte de la repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

Nº 26117

REF.: Expte. Nº 3069/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GERARDO BALBOA tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 3,04 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I-Compuerta Nº 3 y Acequia Ceballos una superficie de 4.0467 Has. del inmueble denominado Fracción Finca San Martín, catastro Nº 1361, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación). En estiaje el caudal será reajustado proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

Nº 26115

REF.: Expte. Nº 6231-U-66. s.s.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el CENTRO CULTURAL DEL NOROESTE ARGENTINO tiene solicitado agua para abastecimiento de población, basado en los derechos que le acuerda en sus artículos 21-35-36-37 y 39 del citado Código, calculada para una población máxima de 6.000 personas, con un caudal de 10,41 lts./segundo a derivar del río Vaqueros (margen derecha) por medio de la acequia comunera que surte el Campo de la Nación, Finca Castañares, Pereyra Rosas y Desjilería Chachapoyas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del establecimiento a construirse en la propiedad denominada Fracción Finca Castañares, catastro 61851, ubicada en el Partido de Salta, Departamento Capital. El caudal de 10,41 lts./segundo a otorgarse corresponde a la concesión dejada sin efecto de la finca Mercurio S. A. según decreto Nº 9877 de fecha 26-XI-59.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

Nº 26101

REF.: EXPTE. Nº 4610-S-58. s.o.p. p./13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CARMEN

SANZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen derecha) con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0510 Has. designado como Parcela 3, Manzana 44, Catastro Nº 32 ubicado en el pueblo de Cafayate departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 zona sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

3 al 14-4-67

Nº 26069

REF. EXPTE. Nº 443-A-66. s.o.p. 3/19.

A los efectos establecidos por el Art. 350; inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores PEDRO PABLO AGUIRRE y JUANA LUISA ROSAS DE AGUIRRE, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter **temporal-eventual**, una superficie de 10,000 hectáreas con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, (cuando aforado dicho río aguas arriba del dique-toma, arroje un caudal superior a los 3.000 l/seg.) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, y acequia La Capilla, del inmueble de su propiedad, "Lote 2ª" catastro 3516, fracción finca La Capilla, ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

29-3 al 11-4-67

Nº 26068

REF.: EXPTE. Nº 2851-M-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO RAMON MORILLO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 15,37 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia Pucará, una superficie de 29,6219 Has. del inmueble rural denominado Lotes C y D de la Fracción A de la Finca San Manuel, catastro Nro. 5593, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema en forma proporcional a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

29-3 al 11-4-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26153

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 5a. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MILAGRO MORALES DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, marzo 30 de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

Nº 26152

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANDRES ZAUNER, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de marzo de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

Nº 26151

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MASCIARELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

Nº 26142

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. DANIEL JUAREZ y de Dña. PETRONA GONZALEZ DE JUAREZ. — Salta, 23 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

Nº 26141

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de la 5ta. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o acreedores del causante Dn. Pablo Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1967. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

Nº 26127

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VELEZ DE CACHISUMB, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 5 al 18-4-67

Nº 26126

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN QUIROGA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de marzo de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 5 al 18-4-67

Nº 26124

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud-Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA LOPEZ DE APAZA o MARTA LOPEZ DE APAZA.

Metán, Marzo 31 de 1967.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 4 al 17-4-67.

Nº 26113

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. SARA DIAZ DE MICHEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 21 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 3 al 14-4-67

Nº 26083

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita por 10 días a herederos de SALVADOR RODRIGUEZ. — Salta, Marzo 3 de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26067

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia y 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BLAS GIMENEZ para que dentro de diez días se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 22 de 1967. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 29-3 al 11-4-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26157

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una heladera de 4 puertas — SIN BASE

El 13 abril 1967, a hs. 17, en Caseros 1856/58,

remataré SIN BASE una Heladera eléctrica marca "Frigidaire", comercial de 4 puertas en mi poder donde puede verse. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación: Juicio: "Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. López, Santiago". Ejecutivo. Expte. 35.302/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 7 y 10-4-67

Nº 26156

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en Cafayate — BASE \$ 393.333.32**

El día 21 de abril pxmo., a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con BASE DE \$ 393.333.32 m/n., el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el Departamento de Cafayate de esta Provincia, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Naciente Río Calchaquí; Al Poniente, herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapana; Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con camino nacional de Las Conchas o Corralito, según título registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Cafayate. Catastro Nº 259. Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendro, Expte. Nº 30.487/65". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-4-67

Nº 36155

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Rastrojero Diesel — SIN BASE**

El día 11 de abril pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré SIN BASE, 1 camioneta marca "RASTROJERO DIESEL", modelo 1965, motor Nº 21.531-A serie 39.951. Patente de Salta, Nº 23.330, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roque A. Alvarado, domiciliado en finca "El Ceibal", Atocha, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo LA CONFIANZA Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Roque A. Alvarado, Expte. Nº 35.230/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 11-4-67

Nº 26144

Por: EFRAIN RACIOPPI**Derechos y Acciones — Sin Base**

El 13 de abril de 1967, a horas 17.30, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base los derechos y acciones y/o porción indivisa que le corres-

ponden a Ramona Salgado de Popov, en el juicio sucesorio de Teodoro Popov, que se tramita en el Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Popov, Ramona Salgado de". Ejec. Sentencia. Expte.: 33.022/66. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 6 al 12-4-67

Nº 26143

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial — Motoneta marca "Rumi" de 125 cc.****SIN BASE**

El día 12 de abril de 1967 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecutivo "CHALUP ANIVAL GERARDO vs. MOYANO JULIO SERGIO" Expte. Nº 39.507/66; remataré SIN BASE: Una motoneta marca "RUMI" de 125 c.c., motor Nº 0010, modelo 58, Patente Municipal Nº 4033, la que puede ser revisada en el escritorio del suscriptor Martillero. Señá 30% a cuenta de precio, y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta 4 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléfono 17.260.

Imp. \$ 900

e) 6 al 10-4-67

Nº 26138

Remate Judicial en la Ciudad de Salta**Por: ARISTOBULO CARRAL**

Martillero Público Judicial

**Inmuebles rurales - Dpto. La Candelaria
Pcia. de Salta**

El día viernes 21 de Abril de 1967, a las 10.30 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes de la valuación especial efectuada en autos (fs. 67/70), y, que en cada caso se determinan: tres inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el Dpto. La Candelaria, Pcia. de Salta, de propiedad del Sr. Mariano Mussari e individualizados como sigue:

1º) Propiedad denominada "Corralito" o "La Peña" - Catastro Nº 333: ubicada, en las serranías del E. del Dpto. La Candelaria, distante 47 km. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde el plano de mensura Nº 33 archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la juntura del cerro Castillejo; S. con la aguada de Las Cabras y su morro alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. con las faldas cerro Castillejo, y al O. con la quebrada de la Ollada, (u Hoyada). Características: su topografía es de serranía sin montes con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias

y se extiende de S. a N., longitud de 10 kms. Superficie: 1.820 Has. 631 m.2 Título: fº 463, as. 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 2.426.750 m/n. (Dos millones cuatrocientos veintiseis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2º) **Propiedad denominada "Aguas Calientes", Catastro Nº 332:** ubicada: Dpto. La Candelaria, distante 38 kms. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde plano de mensura Nº 37, archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la quebrada de Ramírez; S. prop. de Sánchez y Aguilera; E. con La Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. Características: tierras aptas para ganadería y agricultura. Superficie: 342 Has. 86 a. 93 ca. 2.113 cms.2. Título: fº 457, as. 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 835.300 m/n. (Ochocientos treinta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional).

3º) **Mitad indivisa de la propiedad denominada "El Cajón" - Catastro Nº 350:** ubicada al E. del pueblo La Candelaria aproxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y limita: s/t. N. loma Bola Colorada; S. la quebrada de Churqui; E. la quebrada de la Ollada (Hoyada), y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. Características: tierras aptas para ganadería, de las cuales aproxim. 1650 Has. topografía plana con monte y 850 Has., serranías con pastos naturales y aguadas propias. Superficie: s/t. 2.500 Has. Título: fº 360, as. 415 del Libro B de Títulos La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 1.391.660 m/n. (Un millón trescientos noventa y un mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional).

NOTA: De conformidad a lo ordenado por el Sr. Juez de la causa, a fs. 55 y 75 vta. de autos, déjase establecido que los inmuebles se rematarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor, sus intereses y costas.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente, y tres días diario La Gaceta de Tucumán. Señala de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Ejec. Hipotecaria - Banco Provincial de Salta c/Mussari, Mariano. Expte. Nº 47.320/64.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. Adsc. 1 - Ciudad de Salta.

INFORMES: Banco Pcial. de Salta - Of. As. Legales - España Nº 625 y Oficinas Martillero: Ameghino Nº 339 - T. 15658 - Salta.

Salta, 4 de abril de 1967.

Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 2.700

5 al 18-4-67

Nº 26136

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL

Inmueble en Dpto. Rosario de la Frontera

El 21 de abril de 1967, a horas 18, en Bs. Aires 181, Dpto. A, Ciudad, remataré con Base de \$ 129.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera designado como lote 4), parte integrante de

la finca "El Duraznito", de propiedad del demandado s/título que se registra a fo. 155, As. 1 del Libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1.104. Valor fiscal \$ 194.000 m/n., sujeto a revalúo. Está ubicada en la fracción Noroeste de la finca referida y dentro de la 1ra. Sección del Dpto., contando con una superficie de 109 hectáreas, 42 áreas y 36 centeáreas y con los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. Lorenzo FERNANDEZ y/o el que resulte propietario. Ejecutivo", Expte. Nº 34.129/63.

Imp. \$ 1.500

5 al 18-4-67

Nº 26118

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Tres inmuebles en esta ciudad

El 17 de abril p. a las 11 horas en el local del Banco de la Nación Argentina (altos) por orden del señor Juez Federal en juicio Exhorto del Juez de Rosario en Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. Pablo Ernesto Díaz Villalba. Expediente Nº 58.823 remataré con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 31, con límites y demás datos en título, Libro 21, folio 392, asiento 5. C. 4246. Superficie 258 mts2., aproximadamente. BASE: \$ 38.666.66; 2) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros, contiguo al anterior, Catastro 4245. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 32. Medidas 11,12 mts. de frente por 33,35 mts. de fondo, superficie 331,60 mts2. Límites y demás datos en su título libro 147, folio 481, asiento 11. Base \$ 50.666.66. 3) Inmueble ubicado en calle Corrientes entre Pasaje Tineo y Rivadavia. Catastro 3592. superficie 208 mts2. Sección H, manzana 70b, parcela 3. Límites y demás datos en su título al folio 115 libro 84, asiento 7. Base \$ 28.000. 4) Inmueble sobre calle San Luis, entre calles Alberdi y Buenos Aires Nº 567. Catastro Nº 2969. Sección D, manzana 35, parcela 32. Con límites y demás datos en título al folio 268, libro 11, asiento 7. Superficie 300 mts2. Base \$ 68.666.66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

4 al 17-4-67

Nº 26091

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Dos Casas y un Terreno en esta Ciudad.
Muebles Varios

El 18 de abril de 1967, a horas 18, en Bue-

nos Aires 92, remataré los siguientes bienes correspondiente al juicio: "Sucesorio de: López Celso, Cisneros Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile". Juzgado 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Expte. 49.300/65. Primero: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicada en calle Mendoza Nº 1459/61/63 entre las calles Lamadrid y 10 de Octubre de esta ciudad; título reg. a fol. 195, asiento 1 Libro 21 R. I. Capital; Sección F; Manzana 29; Parcela 29. Partida Nº 8138. Base \$ 255.848 m/n. Segundo: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, parte de mayor extensión, ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón Nº 920, entre las de Ameghino y Necochea; título reg. al fol. 25, asiento 1 Libro 57 R. I. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 25; Partida Nº 7343. Base. \$ 227.666,66 m/n. Tercero: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo colindante con la casa anterior ubicado en calle Pueyrredón entre Ameghino y Necochea, extensión aproximada de 8 mts. de frente x 48 mts. de fondo, título reg. a fol. 442, asiento 462; Libro 7 de T. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 20; Partida Nº 341. Base: \$ 258.388 m/n. Cuarto: Un lote de bienes muebles, roperos, sillas, mesas, etc., cuyo inventario se leerá en el acto del remate, pueden verse en Pueyrredón 920, Ciudad. Por estos edictos se notifica al acreedor Sr. Domingo Camilo Arias, para que haga valer sus derechos si lo quisiere, bajo apercibimiento de ley. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Sucesorio de: López, Celso, Cisneros Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile. Expte. 49.300/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.920

e) 30-3 al 12-4-67

Nº 26056

Por RICARDO GUDIÑO

Derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre dos inmuebles ubicados en esta ciudad

SIN BASE

El día 10 de abril de 1967 a hs. 17,30, remataré SIN BASE: los derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre los siguientes inmuebles: el que le corresponde a la co-demandada Sra. María Juana Choque Vda. de Pacheco sobre el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle M. Gurruchaga. Títulos de dominio inscriptos al Folio 78, Asiento 2 del Libro 67 de R. I. de la Capital, Catastro número 12758, Sección "A", manzana 69, parcela 19. Valor fiscal \$ 11.000.— m/n. y también el que le pertenece a la co-demandada, inmueble que se halla ubicado en calle M. Gurruchaga de esta Capital. Títulos de dominio registrado al folio 84, asiento 2 del libro 67 de R. I. de la Capital, catastro Nº 12758, sección "A",

manzana 69, parcela 19. valor fiscal \$ 11.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Moto Salta S.R.L. vs. Tadeo Tello, Mauricio" Ejecución Prendaria. Expte. Nº 30.772/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

28-3 al 10-4-67

Nº 26052

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una casa en Rosario de Lerma

BASE \$ 425.000.—

El 13 abril 1967, hs. 18, en Buenos Aires 92 ciudad, remataré una casa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Clementina de Jesús Mallorga Vda. de Palavecino, ubicada en la localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta en la calle Eduardo Leonardi entre Juan B. Justo y Pje. Buen Retiro, según título reg. a fol. 277, asiento 1 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 1003. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Ianniello, Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Mallorga Vda. de y Velarde Olga P. de" Emb. Prev. Exp. 33.276/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

28-3 al 10-4-67

CITACION A JUICIO

Nº 26148

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a don JOSE ALBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Divorcio, Separación bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Enriqueta Abasto de Funes, expediente Nº 954/67, bajo apercibimiento de designarle defensor al oficial. — Salta, abril 5 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

Nº 25883

En autos: DIAZ PERALTA, Fanny Virginia Ortiz de vs. DIAZ PERALTA, Santiago - DIVORCIO". Expte. Nº 33.891/63, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Salta, Capital. Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, cita por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial

y Foro Salteño y dos días en El Intransigente para que se presente en autos el demandado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo presente en el juicio. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 9-3 al 7-4-67

CONCURSO CIVIL

Nº 26090

Por el presente se hace saber que el señor

Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación C. y C. Dr. Enrique Antonio Sotomayor en el Expte. Nº 37.641/65, caratulado "Concurso Civil de ROBLES, CARLOS ALBERTO" se ha resuelto prorrogar la audiencia para el día 25 de Abril próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, Marzo 29 de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26125

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de Acciones

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos nacionales cada una, dividido en Cinco Series de diez mil acciones cada una, denominadas sucesivamente "K", "L", "M", "N", "O", que representan un total de capital de Cinco Millones de pesos moneda nacional. Las Acciones de las Series "K" y "L" son de quintuple voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, mientras que las acciones de las Series "M", "N" y "O" tienen un solo voto;

2º Las acciones a imitirse tendrá derecho a

dividendo a partir del ejercicio número dos inclusive, en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación;

3º Para la suscripción de las acciones emitidas tendrán preferencia los actuales tenedores de acciones en proporción al monto y clase que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los treinta días a partir de la última publicación que por tres días ha de hacerse en El Boletín Oficial.

4º Las acciones emitidas se abonarán en dinero efectivo, a su valor nominal, hasta en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera cuota en el momento de la suscripción;

5º Los eventuales derechos de suscripción no ejercidos faculta al directorio a la colocación de las acciones en forma privada.

El Directorio

Imp. \$ 900

5 al 7-4-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26163

NALLAR Y CIA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1967 a las 17 horas en su sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1966;

2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio;

3º) Confirmación y designación de nuevos directores por otro periodo, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chaud de Nazr
Secretaria-Tesorero

Imp. \$ 900

e) 7 al 14-4-67

Nº 26162

CONFECIONES NALLAR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1967 a las 18 horas, en su sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el directorio;
- 3º) Confirmación y designación de nuevos directores, por otro período, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chaud de Nazr
Secretaria-Tesorero

Imp. \$ 900

e) 7 al 14-4-67

Nº 26160

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 12 de abril de 1967 — Horas 21
Sede Social: Calle San Juan 1040

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta anterior;
- 3) Lectura de la memoria anual;
- 4) Consideración del Balance General, Inventario, cuadro de ganancias y pérdidas;
- 5) Informe del Órgano de Fiscalización;
- 6) Modificación de la fecha de asamblea;
- 7) Elección para la renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, 2 años; Secretario, 2 años; Tesorero, 2 años; Pro tesorero, 2 años; Tres vocales titulares, 2 años; Tres vocales suplentes, 1 año; Dos Organos Fiscalización, titulares, 1 año; Un Organos Fiscalización suplente, 1 año.

Las listas de candidatos deben ser presentadas como último plazo el día 10 del cte.

Tomás Nallar, Presidente — Carlos Julia, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 y 10-4-67

Nº 26159

**SOCIEDAD SIRIO LIBANESA
DE SOCORROS MUTUOS**

Rosario de la Frontera, 1º de abril de 1967.

Citación a Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Güemes 131 el día 23 de abril a horas 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio anterior;
- 3º Renovación de la H. C. D.

Mafuf Anuch, Presidente — José Anuch, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 11-4-67

Nº 26158

CONVOCATORIA

CLUB VILLA VELARDE

Convoca a sus asociados para el día 16 de abril de 1967, a horas 10, en su Secretaría (Limache), con el fin de realizar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Consideración de la Memoria y Balance e Inventario General;
3. Renovación total de autoridades.

Transcurrida una hora de la citación, la asamblea se realizará con el número de socios presentes. — **Damián Molina, Presidente.**

Imp. \$ 324

7-4-67

Nº 26150

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL
INDUSTRIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi-

na, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º Destino de resultados;
- 3º Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 4º Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

Nº 26137

"LOS PARRALES" S. A. Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "LOS PARRALES" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 28 de abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 900

5 al 11-4-67

Nº 26129

MERIDIANO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo a las 14 horas, en el local de calle Sarmiento Nº 8 para considerar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Los documentos del art. 374, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.
- 2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 900

5 al 11-4-67

Nº 26121

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA

La C. D. de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán cita a los señores socios activos a la Asamblea General de Asociados que se reunirá en sesión ordinaria en la sede social el día 23 de abril de 1967 a horas 16 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización;
- 4º) Autorización para que la C. D. efectúe mejoras en el inmueble de propiedad de la Institución;
- 5º) Elección de un vice presidente, un pro secretario, un pro tesorero, un vocal segundo y un vocal cuarto por un período de dos años, y un vocal tercero y cuatro vocales suplentes por un período de un año;
- 6º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Adib Lemir, Presidente — Ernesto Daud, Secretario.

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67

Nº 26100

Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1967, a horas once en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de siete Directores Titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
- 4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio:

MIGUEL VIÑUALES, Presidente

Imp. \$ 900

3 al 7-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26154

HONORARIOS — Regulación

Los honorarios deben aumentarse, atento a la duración del pleito, al caudal económico del demandado que debe ser tenido en cuenta, como factor coadyuvante en la determinación del honorario, al éxito obtenido y a la naturaleza del juicio, ya que al tocar valores estimables en alto grado, requiere mayor dedicación y tiempo que otros procesos.

918 — C. J. Sala 2da. Salta 22 de junio de 1966. "Maza, María Mercedes Méndez de vs. Maza, Alberto René — DIVORCIO, Separación de bienes y tenencia de hijos".

Fallos: año 1966, T. XX, pág. 655.

CONSIDERANDO:

Tratándose de juicios llamados de familia, y por ende, insusceptibles de apreciación pecunia-

ria, la regulación de honorarios debe practicarse conforme las pautas que establecen los Arts. 28 y 5º del Arancel vigente y prudentemente valoradas, resultando a juicio del Tribunal, algo reducida la realizada por el "a quo".

En efecto, atento el tiempo transcurrido desde la iniciación de la demanda, éxito obtenido y naturaleza del juicio, en que se pusieron en juego valores estimables en alto grado, son factores estos que deben ser tenidos en cuenta (Conf. Sala Segunda, t. XIX-605).

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

Modifica el monto del honorario del Rr. Ricardo M. Falú, el que se fija en la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Alfredo José Gillieri — Danilo Bonari (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: J. Armando Caro (h.), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

7-4-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**